



ACTA

Expte. N°: PLN/2020/4

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN, De fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

Concejales:

- 1 D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
- 2 D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
- 3 D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
- 4 D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
- 5 D. JUAN JOSÉ NAVAS RAMIREZ (PP)
- 6 D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
- 7 D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
- 8 D^a. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)
- 9 D^a. ANA ISABEL MONTEGRIFO SANZ (PSOE)

Ausentes:

1. D^a. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)

Secretario-Interventor-Tesorero:

D. SUCESO TRIBALDOS MARTINEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Suceso Tribaldos Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.





ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ASISTENCIALES EN MATERIA DE COMEDOR ESCOLAR-PRIMEROS DEL COLE Y MERIENDA, TRANSPORTE ESCOLAR Y CUIDADO DE HIJOS DE 0 A 12 AÑOS, EJERCICIO 2020-2021 (EXPTE.:355/2020).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer.

Tal y como se viene haciendo cada año, desde la Concejalía de Educación se convocan una serie de ayudas asistenciales con relación al comedor escolar, transporte y cuidado de hijos.

Con motivo del comienzo del curso escolar 2020/2021 y vistas las bases reguladoras de las ayudas descritas a continuación:

- Atenciones asistenciales en materia de comedor escolar y primeros del cole y merienda.
- Atenciones asistenciales en materia transporte escolar.
- Atenciones asistenciales en materia de cuidado de hijos de 0 a 12 años.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 16 de septiembre de 2020 indicando el procedimiento

PROPONGO

Primero. Aprobar las bases reguladoras para la Concesión de las Ayudas en Materia de Comedor Escolar-Primeros del Cole y merienda, Transporte Escolar y Cuidado de Hijos de 0 a 12 años.

Segundo. Publicar y difundir estas convocatorias, tanto en la web como en el tablón de anuncios municipal.

• Turno de Intervenciones:

Dª. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Sobre este punto poco que decir, estamos de acuerdo porque de hecho las bases están consensuadas con lo cual estamos de acuerdo con ellas y con las modificaciones que se han hecho últimamente y nada lo que creemos es que son beneficiosas para ayudar a las familias que lo necesiten y que cumplan con los requisitos que recogen las bases.

Dª. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular.

Traemos a pleno la modificación de las bases de las ayudas asistenciales en materia de comedor escolar, primeros del cole y meriendas, atenciones asistenciales en materia de transporte y atenciones asistenciales en materia de cuidado de hijos de 0 a 12 años, unas subvenciones que han ayudado a familias de nuestro municipio a poder llevar de la mejor manera posible diferentes situaciones de necesidad en momentos de dificultades.

Las bases reguladoras para la concesión de atenciones asistenciales en materia de primeros del cole, comedor escolar y meriendas tienen como objeto regular las ayudas destinadas a apoyar a las familias con hijos matriculados en 2º ciclo de educación infantil y primaria del Colegio Nuestra Señora de Castillo y del Instituto Anselmo Lorenzo de Morata de Tajuña a financiar el servicio del desayuno denominado primeros del cole, el servicio de comedor y en este caso el de las meriendas, este ultimo lo traemos hoy a propuesta para poderlo incluir, asimismo incluimos que la presentación de la





solicitud supone la declaración responsable por parte del solicitante de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

El Ayuntamiento procederá al pago de las ayudas que serán abonadas mediante transferencia bancaria realizada directamente a la empresa responsable del servicio o al centro escolar, por supuesto con un informe correspondiente donde se detalle la asistencia y por tanto la justificación de los servicios a abonar.

Bases reguladoras para la concesión de atenciones asistenciales en materia de cuidado de hijos de 0 a 12 años, estas bases recuerdo que tienen como objeto regular las ayudas destinadas a apoyar y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a través de una ayuda económica anual para el cuidado de hijos y cuya edad este comprendida entre los 0 y los 12 años, anteriormente era de 0 a 9 años y hoy traemos a aprobación este aumento de la edad, al igual que las anteriores se incluye que la solicitud supone la declaración responsable por parte del solicitante de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Y por último las bases reguladoras para la concesión de atenciones asistenciales en materia de transporte escolar, estas bases tienen por objeto regular las convocatorias de ayudas destinadas a apoyar y facilitar el transporte público a los jóvenes empadronados en Perales de Tajuña que estén cursando estudios en la Comunidad de Madrid durante el curso escolar, para aquellas familias que justifiquen como único ingreso económico las siguientes prestaciones : RMI, Subsidio por Desempleo, Renta Activa de Inserción o Pensión no Contributiva, y hoy incluimos la Renta Mínima Vital, traemos también el párrafo de la declaración responsable.

Se ha incluido en cada una de las ayudas en la valoración al concejal de Asuntos Sociales.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente*

ACUERDO

Primero. *Aprobar las bases reguladoras para la Concesión de las Ayudas en Materia de Comedor Escolar-Primeros del Cole y merienda, Transporte Escolar y Cuidado de Hijos de 0 a 12 años.*

Segundo. *Publicar y difundir estas convocatorias, tanto en la web como en el tablón de anuncios municipal.*

PUNTO 2º APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN (EXPT. 347/2020)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15 de Septiembre de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de Septiembre de 2020 y al estudio técnico-económico realizado por Secretaría-Intervención-Tesorero para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen de fecha 15 de Septiembre de 2020.





Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN** se ajustan a los costes previsibles derivados de *la convocatoria y celebración de procedimientos selectivos*, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la **TASA POR DERECHOS DE EXAMEN** y la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA** de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de **treinta (30) días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Poco que decir también a esta tasa, únicamente que creemos que es necesaria y estamos de acuerdo con las exenciones que se recogen para beneficiar a la gente que así lo necesite.

D. Juan José Moral Molina. Grupo Municipal Partido Popular.

Se trata de avanzar y en ese sentido, el equipo de gobierno actual introduce esta propuesta para la modernización de los servicios de gestión municipal. En este caso, a través de las Ordenanzas, un cauce legal y obligatorio cuyas consideraciones generales y hecho imponible paso a describir

Consideraciones generales

La puesta en marcha de la ordenanza fiscal que regula la tasa por derechos de examen responde por una parte, a la ordenación básica para la tributación municipal y por otra, la obtención de los recursos que el Ayuntamiento necesita y que son satisfechos por los contribuyentes conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en cuanto a la gestión de sus intereses y que por lo tanto, en calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro de sus competencias, corresponde a este Ayuntamiento su reglamentación y ordenación.

Hecho imponible

El hecho imponible de la tasa tiene que ver con la actividad técnica y administrativa del personal municipal para la gestión y solución de los trámites necesarios de quienes solicitan participar en las pruebas de acceso convocadas.

Legislación aplicable

Para ello existe una Legislación aplicable que son diversos artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 6 de la Ley 8/1989 de





13 de abril de Tasas y Precios Públicos.

Estudio Técnico Económico del Servicio

Igualmente es necesario y se ha elaborado el informe económico para la obtención del coste real de la tasa, para esto se ha utilizado la fórmula que mejor se adapta en los supuestos de prestación de servicios públicos, la del coste completo anual a partir, de los costes directos ya sean fijos o variables y los costes indirectos

- Costes del personal asignado al servicio a tiempo parcial
- Costes del inmovilizado material e inmaterial
- Costes de suministros y servicios externos
- Costes de los Tribunales examinadores, que aquí sí que puede variar en cuanto al precio o al cálculo de esa tasa, porque los tribunales pueden ser de 3 o de 5 las personas que están y aquí entra todo el tema de dietas, kilómetros y todo esto que hace un poco la variación de la tasa.

Como os he dicho son amplios y variados los factores que influyen en la valoración económica de la tasa y que responden a los precios estipulados en cada uno de los grupos marcados en la propuesta de cuotas prevista.

Se divide en Subgrupo A1- Subgrupo A2 - Subgrupo C1- Subgrupo C2 y el grupo E de agrupaciones profesionales.

De las tarifas que se han propuesto en el cuadro que teneis detallado, evidentemente hay bonificaciones y reducción de los impuestos y ayudas:

50% persona demandante de empleo
50% víctimas de violencia de género
50% persona con discapacidad igual o superior 33%
50% familias monoparentales y monomarentales
Familias numerosas 30% 3 hijos, 40% 4 hijos, 50% 5 hijos o más
Que son las bonificaciones que ha comentado Tania.

Principio de proporcionalidad

Atendiendo al principio de proporcionalidad entre las obligaciones y los derechos del contribuyente, consideramos la Ordenanza propuesta equilibrada y correctamente cuantificado su coste y en armonía con otros municipios limítrofes del entorno para que en ningún caso pueda generarse un perjuicio económico a los usuarios.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la **TASA POR DERECHOS DE EXAMEN** y la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA** de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de **treinta (30) días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO 3º APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019 (EXPTE.: 162/2020).

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Comprobado que el Titular de la Secretaría-Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Verificado que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaría-Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Resuelto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Perales de Tajuña en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Examinado que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* nº 137, de fecha 08 de junio de 2020 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el Pleno adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas (órgano autonómico del Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





• Turno de Intervenciones:

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista .

En este punto sobre la cuenta general que se presento en las comisiones del 26 de mayo, lo que vamos a hacer es votar en contra por ser coherentes con nuestra posición respecto a los presupuestos de 2019.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular.

Simplemente recalcar que se ha procedido a emitir en fecha y forma todos los correspondientes informes en relación con la aprobación de la Cuenta General, que esta ha estado expuesta 23 días hábiles sin ningún tipo de alegaciones y por ello se trae hoy a aprobación.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE) y en consecuencia por **MAYORIA de los miembros asistentes**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas (órgano autonómico del Tribunal de Cuentas), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PUNTO 4º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

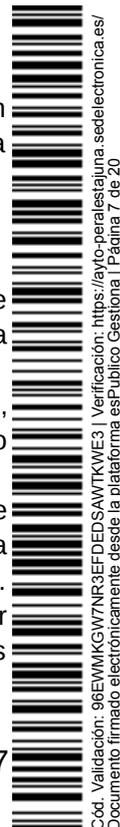
La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular.

El Grupo Popular trae una moción para instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una Ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

De todos es conocido este gran problema que se está generando con las viviendas ocupadas, problema en todos los niveles que por desgracia en los últimos tiempos estamos viviendo en nuestro propio municipio.

Nos están viniendo al Ayuntamiento personas que han ocupado una vivienda, personas a las que le han ocupado, a solicitar empadronamientos, todos sabemos que la Ley no esta de nuestra mano ya que hemos de empadronar y el propietario no tiene ningún derecho constitucional sobre su propiedad. Por eso la urgencia de esta moción, porque necesitamos unos cambios en la Ley y el Partido Popular presenta una proposición de Ley en el Parlamento para reforzar los medios de los que dispone las





comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, algo necesario para todos por eso el Grupo Popular presenta esta moción hoy.

Sometido por Alcaldía a votación la urgencia de proceder a tratar esta Moción, el resultado arroja **SEIS** votos a favor del Grupo Popular y **CUATRO** abstenciones del Grupo Socialista y en consecuencia por **MAYORIA de los miembros asistentes**, se procede a debatir esta Moción, previa lectura de la misma.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular.

El Grupo Municipal Popular conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quien ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".





Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupador ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal en viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y casas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Así mismo dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Creemos que este problema es lo suficientemente importante para que sea una moción de urgencia, y sin que nos de tiempo apenas en 5 minutos a estudiarla con detenimiento, aún así pasamos a leer la postura de nuestro partido en este aspecto:

La propiedad ya está protegida. Nuestro ordenamiento reconoce el derecho a la propiedad privada en el artículo 33 de la Constitución bajo la consideración de que la función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes; a su vez, el artículo 47 de la norma fundamental establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Es por ello que nuestro ordenamiento jurídico tanto desde la perspectiva penal como civil ha configurado un completo mecanismo de protección del derecho de propiedad.

No se considera por ello necesario incidir en este aspecto sin perjuicio de futuras medidas de consenso que se alcancen durante la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley a la que hace mención la moción y de posibles medidas a adoptar para la mejora de la convivencia vecinal si



se considerase necesario desde otros ámbitos que exceden de la competencia del Ministerio de Justicia.

Lo que se necesitan son medios para proteger las propiedades y tenemos que recordar que el Gobierno del PP recortó 11.000 agentes de las FCSE que estamos recuperando para reforzar los medios.

Por ello, el Gobierno en Consejo de Ministros se aprobó el pasado martes 21 de julio la convocatoria de 2.491 nuevas plazas para la Policía Nacional y 2.154 para la Guardia Civil. En el caso de la Policía, la oferta de empleo público incluye la oferta de otras 250 plazas en la Escala Ejecutiva que se cubrirán mediante promoción interna

El Consejo de Ministros ha autorizado también la convocatoria para el ingreso por promoción profesional en los centros docentes de formación de la Guardia Civil mediante la modalidad de promoción interna, de 80 plazas en la Escala de Oficiales y de 500 en la Escala de Suboficiales

El Consejo de Ministros aprobó el martes pasado la oferta de 2.491 nuevas plazas para la Policía Nacional y otras 2.154 para la Guardia Civil.

La oferta de empleo público aplica a ambos cuerpos una tasa de reposición de un 115 por ciento, según lo previsto en el 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y prorrogados para este ejercicio. Además, al ser las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado un sector esencial, les acumula otro 15 por ciento procedente de otros sectores en virtud de la autorización recogida en la letra E) del artículo 19. Uno. 3) de la citada ley, correspondiente al ámbito de la gestión de los recursos públicos.

Esta oferta llega después de la del año pasado, con la que se crearon 2.606 nuevas plazas para Policía Nacional y 2.275 para Guardia Civil.

Aún así creemos que es un tema de vital importancia tanto para Perales como para el resto de España, es verdad que vosotros como Ayuntamiento tendréis más información de los casos, a mí me ha llegado alguno también de oídas, entonces creemos que deberíamos consensuar esta moción desde luego, no estamos cerradas a su aprobación, no ahora porque no hemos tenido tiempo para estudiarla, pero sí que creemos y queremos que nuestros vecinos estén protegidos y seguros en su propiedad, por lo que nuestra postura es la abstención y creemos que deberían consensuarse estas mociones tan importantes.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular.

Desde luego que es una moción importante y por ello la urgencia.

El Grupo Municipal Socialista también es sabedor y conocedor de muchos de los casos que se han producido en Perales de Tajuña, es verdad que nosotros estamos en el Ayuntamiento y los estamos viendo diariamente, pero también es verdad que vosotros lo conocéis.

Según ordenamiento que nos has comentado, mi pregunta ¿porque no tenemos en firme esa herramienta para sacar a los ocupas?

De que sirve que hables de recortes si lo que necesitamos es un cambio en la Ley.

De que sirve tener o no tener más agentes si hay mafias muy organizadas para ocupar las viviendas, tratemos los temas de raíz con las Leyes y no hablando de recortes o no recortes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, que sí que es muy importante tenerlos a nuestra disposición y cuantos más





medios haya muchísimo mejor, pero sí que es verdad que la Ley está por encima de todo, y si la Ley no nos ampara no podemos atajar el problema.

Sra. Alcaldesa.

Esta corporación no suele traer mociones a este Ayuntamiento a este pleno, pero dada la importancia, que la hemos recibido hoy mismo por eso ha sido el dárosla esta tarde, dada la importancia que estamos viviendo real que nos estamos encontrando con personas que se les están allanando su casa y que no saben que hacer y que la Ley según esta ahora mismo se puede dilatar en meses, creo que sí es de urgencia llevarlo cuanto antes para que se cambie esa Ley urgentemente.

Esta bien que se dote a yo a eso nunca me voy a oponer, a lo mejor nuestro Gobierno quiere un poco salvar las ultimas declaraciones que ha hecho en favor de.... la pesadumbre que tuvo cuando ha fallecido o suicidándose un etarra, a lo mejor un poco quiere limpiar esa cara ¿no?, pero lo que sí es verdad que esto sí nos preocupa a nosotros porque lo que llevamos hoy lo estamos viviendo diariamente.

Se somete a votación con **SEIS** votos a favor del Grupo Popular y **CUATRO** abstenciones del Grupo Socialista, por lo que se estima la Moción por **Mayoría**.

PUNTO 5º ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

La relación de decretos que comprende desde el Decreto Nº 0277-2BIS al Nº 0387 de 2020, ha sido enviada en formato digital a los Concejales

Nombre	Fecha	Procedimiento	Expediente
DECRETO 2020-0387	21/09/2020	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PLN/2020/4
DECRETO 2020-0386	19/09/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO POR IMPORTE DE 525,01€	98/2020
DECRETO 2020-0385	19/09/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2 POR IMPORTE DE 1.626,35€ Y CANCELACION ANTICIPO DE CAJA Nº 1/2020 CARLOS MAROTO BAUTISTA	14/2020
DECRETO 2020-0384	19/09/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO RELACION FRAS Nº 36/2020	39/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0383	18/09/2020	DECRETO AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA DESPACHO DE COORDINADOR DE DEPORTES, POR IMPORTE DE 285,97€	98/2020
DECRETO 2020-0382	18/09/2020	LUIS MIGUEL POLO SANZ -- LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE TEJADO E INSTALACIONES ELECTRICAS CAMINO DE VALDEPERALES 12 --	358/2020
DECRETO 2020-0381	18/09/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO FINIQUITO DAVID CEDIEL GARCIA	37/2020
DECRETO 2020-0380	17/09/2020	MEDIDAS DE PREVENTIVAS CONTRA EL VIRUS COVID 19	139/2020
DECRETO 2020-0379	16/09/2020	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA ASUNTOS PLENARIOS DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	CAP/2020/4
DECRETO 2020-0378	16/09/2020	RESOLUCION APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 4 ANTICIPO DE CAJA Nº 2/2020 Y REPOSICION DE FONDOS Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO POR IMPORTE DE 4.986,94€	14/2020
DECRETO 2020-0377	14/09/2020	PASU ROZETA -- LICENCIA DE VALLADO VALDEPERALES DE ARRIBA 57A --	147/2020
DECRETO 2020-0376	11/09/2020	MARIA DEL PILAR GARCIA CEDIEL -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN TEJADO EN C/ MAYOR BAJA 60 --	353/2020
DECRETO 2020-0375	11/09/2020	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES GEMA ORTEGA MUÑOZ C/ ENMEDIO 34 2º A --	225/2020
DECRETO 2020-0374	10/09/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO FRA Nº EMIT-/2 DE 8.09.2020 EMITIDA POR EXCAVACIONES FERBER S.L POR IMPORTE DE 38.402,83.-€	39/2020
DECRETO 2020-0373	10/09/2020	MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO -- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS VARIAS EN C/ CUEVAS ALTAS 95 --	351/2020
DECRETO 2020-0372	10/09/2020	DECRETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO PARA LA COMPRA DE UNA FUENTE DE AGUA PARA LA SALA DE MUSCULACION POR IMPORTE DE 525,01€	98/2020
DECRETO 2020-0371	09/09/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION TRACTO SUCESIVO AGOSTO 2020	39/2020
DECRETO 2020-0370	09/09/2020	DECRETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR GEMA Mª FDEZ. CAMARA POR IMPORTE DE 1.500€ PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DEL COORDINADOR DE DEPORTES	98/2020
DECRETO 2020-0369	09/09/2020	JUAN CARLOS VALVERDE LOPEZ, CENTRO BASE Nº 7 ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	82/2020
DECRETO 2020-0368	09/09/2020	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS-- CONVOCATORIA AYUDAS ASISTENCIALES: COMEDOR ESCOLAR, TRANSPORTE ESCOLAR Y CUIDADO DE HIJOS CURSO	359/2019





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

		2019-2020	
DECRETO 2020-0367	09/09/2020	CATALIN MUNTEANU -- LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO (PARTE) DE FINCA URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 68B --	77/2020
DECRETO 2020-0366	08/09/2020	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 3 DEL ANTICIPO DE CAJA Nº 2/2020 GEMA Mª FDEZ. CAMARA Y REPOSICION DE FONDOS POR IMPORTE DE 3.919,92€	14/2020
DECRETO 2020-0365	07/09/2020	ATTILA ANDREAS ZURBO -- LICENCIA DE OBRA PARA TAPIAR UNA ENTRADA A VIVIENDA Y OTRAS OBRAS MAS C/ FE 1 --	343/2020
DECRETO 2020-0364	07/09/2020	MODIFICACIÓN DE CREDITO --	173/2020
DECRETO 2020-0363	07/09/2020	CARLOS MIGUEL AVALOS ARTEAGA -- LICENCIA DE VALLADO GALVANIZADO EN LA CARCABA O BARRANCO DEL TORIL -- POL 4 PARC 234	346/2020
DECRETO 2020-0362	07/09/2020	CRISTIAN UNGUREANU -- LICENCIA DE OBRA CAMBIO DE SUELO SALON Y CAMBIO DEPUERTAINTERIOR EN C/ ENMEDIO Nº 12 --	339/2020
DECRETO 2020-0361	04/09/2020	LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA (TERRAZA) BAR LOS AMIGOS --	305/2020
DECRETO 2020-0360	04/09/2020	DECRETO CONTRATO OBRA O SERVICIO DETERMINADO SORAYA BUCERO VALLEHERMOSO DEL 4.09.2020 AL 31.07.2021	436/2017
DECRETO 2020-0359	04/09/2020	CONTRATO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES --	290/2020
DECRETO 2020-0358	04/09/2020	CONTRATO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	290/2020
DECRETO 2020-0357	04/09/2020	ALTA VADO C/ RIO 7 CON ENTRADA POR LA CALLE POSTERIOR VISITACION CEDIEL MARTINEZ	348/2020
DECRETO 2020-0356	03/09/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD BAR LOS AMIGOS C/ MAYOR BAJA 2	166/2014
DECRETO 2020-0355	02/09/2020	FRACIONAMIENTO DE DEUDA IMPUESTOS 728,79€ VICENTA GUERRERO ALBALAT --	349/2020
DECRETO 2020-0354	02/09/2020	CONCESION DE ANTICIPOS REINTEGRABLES	109/2012
DECRETO 2020-0353	31/08/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO DE LA NOMINA AGOSTO JUAN JOSE MORAL MOLINA	37/2020
DECRETO 2020-0352	28/08/2020	ORDEN EJECUCIÓN OBRAS. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. CL CASTILLO --	305/2019
DECRETO 2020-0351	28/08/2020	DECRETO APROBACION DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION RELACION DE FRAS Nº 34/2020	39/2020
DECRETO 2020-0350	27/08/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LAS NOMINAS AGOSTO Y S.S JULIO 2020	37/2020
DECRETO 2020-0349	27/08/2020	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS DÑA. AMANDA GARCIA CAÑADAS	345/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0348	24/08/2020	JAVIER ZAMORANO DEL ARCO -- LICENCIA DE OBRA PARA LEVANTAR PARED FACHADA EN C/ MAYOR ALTA Nº 2	473/2019
DECRETO 2020-0347	21/08/2020	ABDELHAFID KARTOUT, RAHMA CHLIOUET -- LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE ESCALERA DE CARACOL EN C/ ROSA 4 -- CONTENEDOR LOS DIAS 29 Y 30 DE AGOSTO	87/2020
DECRETO 2020-0346	19/08/2020	FLORICA GOVOSDEAN -- DEVOLUCION DEL PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM M-9081-WN FLORICA --	335/2020
DECRETO 2020-0345	19/08/2020	ATTILA ANDREAS ZURBO -- DEVOLUCION DEL PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM 9982.BMP ZURBO --	336/2020
DECRETO 2020-0344	19/08/2020	MILAGROS BUCERO SANCHEZ -- EXENCION IVTM VEHICULO HISTORICO SEAT 1500 M-482161 --	338/2020
DECRETO 2020-0343	19/08/2020	MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO -- DECRETOS DE ORGANIZACION LEG. 2019/2023 --	344/2019
DECRETO 2020-0342	18/08/2020	EVA MARIA MENENDEZ PASTOR -- LICENCIA DE OBRA MENOR REFORMA CL CALVARIO, 38 -- CONTENEDOR 15 DIAS DESDE EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2020	317/2020
DECRETO 2020-0341	18/08/2020	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO A ELECTRICA POPULAR, FRAS. CONSUMO LUZ MES JULIO 2020.	39/2020
DECRETO 2020-0340	18/08/2020	RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO SANTIAGOLOPEZ FUENTES	162/2015
DECRETO 2020-0339	17/08/2020	SALVADOR ALONSO DIAZ -- ALTA VADO C/ CALVARIO 22 SALVADOR ALONSO DIAZ --	329/2020
DECRETO 2020-0338	17/08/2020	SALVADOR ALONSO DIAZ -- ALTA VADO C/ CALVARIO 20 SALVADOR ALONSO DIAZ --	330/2020
DECRETO 2020-0337	17/08/2020	INOCENCIO RODRIGUEZ AMATE -- REGULARIZACION Y REVISION PAGOS IBI C/ MAYOR ALTA 87 --	249/2020
DECRETO 2020-0336	14/08/2020	MARIA CASTILLO ORUSCO SANCHO -- REGULARIZACION RECIBO IBI 2020 CL ALAMILLO, 17 --	314/2020
DECRETO 2020-0335	13/08/2020	FRANCISCO JAVIER GARCIA ESCRIBANO SALAYA -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM BAJA DEFINITIVA --	253/2020
DECRETO 2020-0335-BIS	13/08/2020	CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE PERALES DE TAJUÑA	290/2020
DECRETO 2020-0334	13/08/2020	CARLOS GARCIA BUCERO -- LICENCIA DE OBRA MENOR REFORMA VIVIENDA CL BARRIO NUEVO, 10 --	327/2020
DECRETO 2020-0333	13/08/2020	JULIO BUCERO BUCERO -- LICENCIA DE OBRA MENOR COLOCACION PUERTA CL MAYOR BAJA, 74 --	324/2020
DECRETO 2020-0332	13/08/2020	CONCESION SEPULTURA LUIS CEDIEL MARTINEZ (VISITACION MARTINEZ MATA) PATIO 5 FILA 1 SEPULTURA 20 --	332/2020





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0331	13/08/2020	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA FORD MONDEO 3496-DKD/ JUAN CARLOS VALVERDE --	81/2020
DECRETO 2020-0330	13/08/2020	ISABEL ALONSO GÓMEZ -- LICENCIA DE SEGREGACION C/ CAMINO ALTO DE LA RANA 10 -- DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE SEGREGACION	247/2020
DECRETO 2020-0329	13/08/2020	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS HEREDEROS AGUSTIN SANZ HERNANDEZ -- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS CONSUELO DIAZ GOMEZ --	331/2020
DECRETO 2020-0328	13/08/2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020	JGL/2020/10
DECRETO 2020-0327	13/08/2020	MARIAN UNGUREANU -- EXENCION DEL IVTM MARIAN UNGUREANU --	152/2018
DECRETO 2020-0326	13/08/2020	ANGEL LUIS GOMEZ GARCIA -- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS 360,40€ DEL IVTM/ PAGADO TRES VECES ANGEL LUIS GOMEZ GARCIA --	210/2020
DECRETO 2020-0325	12/08/2020	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL AYTO Y LA ASOCIACION SALVAMENTO Y COOPERACION PARA APROVISIONAR DE ALIMENTOS Y GESTIONAR BANCO DE ALIMENTOS	277/2020
DECRETO 2020-0325-BIS	12/08/2020	GUSTAVO OJEDA MARTIN -- LICENCIA DE OBRA MENOR REPARACION DEL SUELO EXISTENTE DE PISCINA POR LEVANTAMIENTO DE RAICES URB. VALDEPERALES DE ARRIBA 23 --	319/2020
DECRETO 2020-0324	12/08/2020	EVA MARIA MENENDEZ PASTOR -- LICENCIA DE OBRA MENOR ENFOSCADO INTERIOR DE CUEVA CL CALVARIO, 38	317/2020
DECRETO 2020-0323	12/08/2020	URBEGALIA CENTRO SL -- LICENCIA DE OBRA MENOR ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA CL ENMEDIO, 72	307/2020
DECRETO 2020-0322	12/08/2020	MARIA MILAGROS SANCHEZ ARAGON, 266881N MARIA MILAGROS SANCHEZ ARAGON -- DEVOLUCION DE FIANZA DE GESTION DE ESCOMBROS	289/2014
DECRETO 2020-0321	12/08/2020	RAFAEL PALACIOS VILLALOBOS -- LICENCIA DE OBRA MENOR COLOCAR ESTRUCTURA DE PLADUR, ROJAS PARA ELECTRICIDAD Y COLOCACION DE 4 VENTANAS. CL IMPERIAL, 9	315/2020
DECRETO 2020-0320	11/08/2020	MIGUEL ANGEL MUÑOZ RUIZ -- LICENCIA DE OBRA MENOR ECHAR SOLERA DE HORMIGON PATIO CL EXTRAMUROS, 12 --	321/2020
DECRETO 2020-0319	11/08/2020	APROBACIÓN MEMORIA VALORADA "CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LONA DE PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL" MODIFICADA	206/2020
DECRETO 2020-0318	11/08/2020	DEVOLUCION DE LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ICIO DE LOS EXP 249/2019 Y 35/2020	35/2020
DECRETO 2020-0317	10/08/2020	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS 5/2020-41 RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REPARACIÓN DE HUMEDADES EN ZONA DE ACCESO Y PASILLOS DEL	may-20
DECRETO 2020-0316	10/08/2020		





EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

		POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
DECRETO 2020-0315	10/08/2020	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 3 ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2/2020 M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO Y REPOSICION FONDOS 3854,10 €.	14/2020
DECRETO 2020-0314	07/08/2020	BIENVENIDA BUCERO DEL POZO -- SOLICITUD DE OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDOR CL LA RANA, 6 BIENVENIDA BUCERO DEL POZO --	325/2020
DECRETO 2020-0313	07/08/2020	FRANCISCO JESUS FERNANDEZ ANGUITA -- SOLICITUD DE EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD DEL 80% FRANCISCO JESUS FERNANDEZ ANGUITA --	264/2020
DECRETO 2020-0312	05/08/2020	MANUEL GARCIA HERNANDEZ -- SOLICITUD CONCESION SEPULTURA MANUEL GARCIA HERNANDEZ (MARIA LUISA GOMEZ PEREZ) PATIO 5 FILA 2 SEPULTURA 20 --	318/2020
DECRETO 2020-0311	04/08/2020	MIGUEL ANGEL MUÑOZ RUIZ -- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PARTE PROPORCIONAL IVTM 2813BVM --	224/2020
DECRETO 2020-0310	03/08/2020	APROBACION CARGOS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL 30 AL 40 DE 2020.	90/2020
DECRETO 2020-0309	03/08/2020	MARIA DEL MAR MARTINEZ CRESPO -- LICENCIA DE OBRA DE CALA PARA SOTERRAR ALUMBRADO CL MAYOR BAJA, 34-36 --	300/2020
DECRETO 2020-0308	03/08/2020	MARIA POVEDA GARCIA NOBLEJAS -- BONIFICACION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 83 --	241/2020
DECRETO 2020-0307	01/08/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO SUBVENCION NOMINATIVA ASOC. CDE PADEL Y TENIS PERALES POR 300€-	316/2020
DECRETO 2020-0306	01/08/2020	DECRETO APROBACION RELACION FRAS Nº 30/2020	39/2020
DECRETO 2020-0305	01/08/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO FACTURA Nº 8/2020 CARLOS HERVAS JULIO 2020	39/2020
DECRETO 2020-0304	31/07/2020	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO RELACION FRAS. Nº 31/2020 TRACTO SUCESIVO JULIO 2020	39/2020
DECRETO 2020-0303	30/07/2020	SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA (MADRID) --	69/2019
DECRETO 2020-0302	30/07/2020	MARCO ANTONIO AVILES BOLAÑOS -- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS MARCO ANTONIO AVILES BOLAÑOS --	311/2020
DECRETO 2020-0301	30/07/2020	MARIA PILAR NICOLAS BACHILLER -- FICHA EMPLEADO MARIA DEL PILAR NICOLAS BACHILLER --	434/2019



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2020-0300	30/07/2020	LUIS GARCIA PARIS, 05236929J LUIS GARCIA PARIS -- FICHAS Y DATOS PERSONALES --	199/2020
DECRETO 2020-0299	29/07/2020	DECRETO APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO NOMINAS JULIO Y S.S JUNIO 2020	37/2020
DECRETO 2020-0298	27/07/2020	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO JOSE LUIS ORTIZ DEL ORDI	233/2015
DECRETO 2020-0297	24/07/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR	may-20
DECRETO 2020-0296	24/07/2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR	may-20
DECRETO 2020-0295	23/07/2020	ALBERTO AVILES GARCIA -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IVTM 4511 DFB --	295/2020
DECRETO 2020-0294	23/07/2020	ANTONIO PARRA CORZO -- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA IBI Y RESIDUOS SOLIDOS DE C/ IMPERIAL 33 --	294/2020
DECRETO 2020-0293	22/07/2020	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2 DEL ANTICIPO DE CAJA Nº 2/2020 Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO POR IMPORTE DE 3.943,78€	14/2020
DECRETO 2020-0292	21/07/2020	ANTONIA GARCIA REDONDO -- LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIAR SUELO EN C/ ENMEDIO 13 --	279/2020
DECRETO 2020-0291	21/07/2020	RAFAEL PALACIOS VILLALOBOS -- LICENCIA DE OBRA PARA PINTAR PAREDES, ALICATDO Y SOLADO BAÑO CAMBIO DE PUERTA BAÑO C/ IMPERIAL 9 --	287/2020
DECRETO 2020-0290	21/07/2020	JOSE LUIS BUCERO REDONDO -- LICENCIA DE OBRA QUITAR TEJA Y COLOCACION DE TEJADO EN C/ MAYOR ALTA 22 --	291/2020
DECRETO 2020-0289	21/07/2020	ALMUDENA POZO REDONDO -- LICENCIA DE OBRA PAVIMENTACION DE PATIO CRTA DE MORATA 62 --DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	117/2020
DECRETO 2020-0288	21/07/2020	GUSTAVO OJEDA MARTIN -- LICENCIA DE OBRA PARA HORMIGONADO DE ZONA DE PISCINA EN URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 23 -- DENEGAR HORMIGONADO ALREDEDOR DE PISCINA	280/2020
DECRETO 2020-0287	21/07/2020	ISABEL HIGUERAS GONZALO -- LICENCIA DE OBRA QUITAR CUBIERTA Y COLOCACION DE TEJADO EN C/ MAYOR ALTA 39 --	296/2020
DECRETO 2020-0286	21/07/2020	FATIMA MARTINEZ PASTOR -- LICENCIA DE OBRA POR MOTIVO DE URGENCIA ALICATADO Y SOLADO DE BAÑO Y PONER SACA ESCOMBROS EN AVDA DE LA PAZ 23 2ªA --	288/2020
DECRETO 2020-0285	21/07/2020	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO COMPRA E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO PARA QUIOSCO DE LA PISCINA	98/2020
DECRETO 2020-0284	20/07/2020	DOLORES VEGA RUIZ -- DEVOLUCION /ANULACION DEL RECIBO DE IIVTNU URBANIZACION VALDEPERALES DE ARRIBA 103 --	297/2020





DECRETO 2020-0283	17/07/2020	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR JUAN CARLOS DOMINGO PEREZ ITV FURGONETA MUNICIPAL	98/2020
DECRETO 2020-0282	17/07/2020	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR M ^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO COMPRA DE TERMOMETRO Y LAVAVAJILLAS PARA CASITA DE LOS NIÑOS	98/2020
DECRETO 2020-0281	17/07/2020	APROBACIÓN PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL SOLICITUDES ADMITIDAS AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2019/2020	359/2019
DECRETO 2020-0280	17/07/2020	LUIS PRIEGO GARCIA, CONTENEDOR 17 Y 18 DE JULIO DE 2020 --	313/2018
DECRETO 2020-0279	17/07/2020	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO RELACION DE FRAS N° 23/2020	39/2020
DECRETO 2020-0278	15/07/2020	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR GEMA M ^a FDEZ CAMARA POR EL IMPORTE DE 3.500€ PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA SALA DE MUSCULACION	98/2020
DECRETO 2020-0277-BIS	14/07/2020	ORDENACION DE PAGO MODELO 111 RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA 2º TRIMESTRE 2020	130/2020

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Es que me he quedado conmovida con tu última intervención Yolanda, no sé si voy a poder seguir el Pleno.

Sra. Alcaldesa.

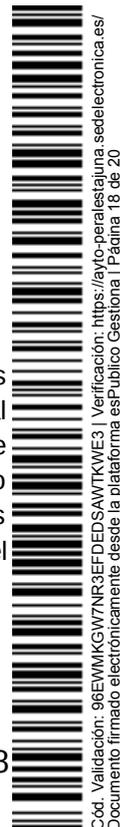
Yo me quedé conmovida cuando oí a nuestro Presidente.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Vale, pero antes de.... bueno lo voy a meter como ruego y así lo puedo meter aquí.

Siempre habéis dicho en otras legislaturas, en esta no ha dado la ocasión, pero siempre hemos hablado de que no queríamos meter el panorama nacional en nuestros plenos porque bueno que al final nosotros estamos aquí para hablar de Perales, entonces sí es así vamos a respetarlo, porque nosotras hemos dejado de traer alguna moción a nivel más nacional, pues sobre medio ambiente o sobre otras cosas que nos preocupan y no hemos traído pues porque creemos que a lo mejor no es del ámbito que nos ocupa, entonces bueno esta intervención tuya hablando del Presidente del Gobierno, es que si nos ponemos a hablar de los Presidentes del Gobierno que hemos tenido.

Sra. Alcaldesa





Tú has metido los recortes ni más ni menos.

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Claro porque me habéis presentado una moción a nivel nacional ¿no? Lo habéis presentado vosotros, me parece bien creo que es un tema que nos preocupa, yo es verdad que no tengo tanta información me gustaría tenerla, la verdad, me gustaría tener la información de lo que está pasando en Perales y no la tengo, entonces me gustaría si podéis luego o en otro momento contarme lo que está pasando, pero claro si abrimos el abanico, abrimos el abanico, abrimos el abanico para todo, a lo mejor en otros plenos nosotras ya podemos plantearnos traer mociones o dar opiniones sobre lo que hace la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, que no quiero entrar en estas polémicas de verdad porque nunca creo que lo hemos hecho y no quiero entrar ahora, entonces paso a lo que realmente nos importa.

PREGUNTAS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

1º-Pregunta. – Autobuses del Instituto.

¿Cuántos alumnos lleva la ruta al Instituto de Morata? ¿son suficientes las plazas del autobús para transportar a los alumnos?

Hemos tenido alguna queja de algunos alumnos y alguna familia que algunos días cuando van todos los alumnos no hay plazas para que se sienten todos, nos gustaría que esto se tenga en cuenta, se revise y si es así que se pongan medios para subsanarlo.

RUEGOS

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sobre las pruebas PCR que se hacen en el Centro de Salud, desde hace varios meses todos sabemos que se están haciendo las pruebas PCR en Perales de vecinos de otros municipios, se hacen a las 13 horas, es verdad que antes en el verano no había problema, pero ahora que ha empezado el Colegio pues se junta la gente de la PCR con los niños del Colegio, con las familias, es verdad que ahora el día 1 ya empieza el Colegio ya empiezan los niños y las niñas a salir a las 14 horas, a esa hora aún no han acabado las PCR, entonces bueno, nuestro ruego es que el órgano competente, el organismo competente que entendemos que es la BESCAM pues intente poner algunas medidas de contención para que no haya tanta acumulación de gente a esa hora en un sitio tan concurrido como es la Plaza del Colegio.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Tania en contestación a tu pregunta decirte que en un primer momento estaba previsto para el alumnado que habían pasado la documentación y los datos a la DAT 54 alumnos eran en un primer momento, entonces el autobús que trajeron era de 54 alumnos pero esta ultima semana estamos llegando a los 67 y yo creo que vamos a llegar a los 68 porque hoy ha estado una mamá muy interesada en poder matricular a su hija, ya se han puesto los medios, hoy los niños han podido subir a Perales y toda esta problemática se le ha pasado a la Dirección de la DAT.





Sra. Alcaldesa

En contestación al ruego de la PCR que están haciendo en el Centro de Salud, como ruego también se lo hemos pedido nosotros al Centro de Salud, cada semana pues hablo un par de veces o tres con la Directora de Área y esto se lo lleve y se lo comente que intentaran poner otro horario.

Como bien sabéis el Ayuntamiento no tiene competencias en Sanidad, pero si tengo un estrecho... bueno colaboramos en todo lo que podemos, todo lo que nos pide el Centro Médico, tanto teléfonos, como desinfección y demás pues se lo hemos ido dando porque lo primero que nos importa son nuestros vecinos lógicamente, y cuando le comenté esto y le hice ese ruego ella me comento que lo tenían bastante controlado, de hecho la BESCAM también ha estado allí controlando la situación. Les dije que si podían poner otra hora, es verdad que los PCR me comento ella que las hacían que tardan un cuarto de hora, ósea es que son muy rápidas, muy rápidas, muy rápidas y que enseguida estaban, pero también yo lo que me ha llegado es que la gente también hace... hay personas que hacen corrillos, no la gente, hay algunas personas que hacen corrillos porque no son todos, pero claro que eso también va en la responsabilidad de la propia persona, si no somos nosotros mismos responsables con nuestro entorno ni con nosotros mismos siquiera.

Ese ruego nosotros se lo hicimos ya hace tiempo cuando desgraciadamente en un pueblo de al lado hubo un repunte bastante importante y empezaron a venir aquí bastantes personas, ósea que ese ruego ya se hizo en su momento, hoy precisamente he hablado con ella, se lo volveré a comentar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:52 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Yolanda Cuenca Redondo

Secretario - Interventor,

Suceso Tribaldos Martínez

